

cidas de indulgencias, están sometidas á su jurisdicción, tienen Asambleas á hora fija, gozan de poderosos apoyos que les aseguran su prosperidad y las hacen grandemente provechosas para la sociedad humana.

Estos son como ejércitos que combaten los combates de Cristo por sus misterios sagrados, bajo los auspicios de la Reina del cielo. Se ha podido justificar en muchas circunstancias, y sobre todo en Lepanto, cuán favorable se ha mostrado á sus súplicas y á las ceremonias que ellos han organizado. Es, pues, utilísimo mostrar gran celo para fundar, acrecentar y gobernar tales Cofradías. Nos, no hablamos aquí sólo á los discípulos de Santo Domingo, aunque éstos sean principalmente encargados de esta misión, según su instituto, sino á todos los que tienen el cuidado de las almas, y, sobre todo, el ministerio de las iglesias en las que estas Cofradías están instituidas.

Nos deseamos también ardientemente que los Sacerdotes que emprendan viajes para propagar la doctrina de Cristo entre las naciones bárbaras, ó para afirmarla donde ya se ha establecido, propaguen asimismo la devoción del Rosario.

Con las exhortaciones de todos estos Sacerdotes, Nos no dudamos que ha de haber un gran número de cristianos, cuidadosos de sus intereses espirituales, que se harán inscribir en esta misma Cofradía, y se esforzarán por adquirir los bienes que Nos hemos indicado; aquellos, sobre todo, que constituyen la razón de ser, y, en algún modo, la esencia del Rosario.

El ejemplo de los miembros de la Cofradía inspirará á los demás fieles un respeto y una piedad muy grandes hácia el Rosario.

Estos, animados por ejemplos semejantes, pondrán todo su celo en tomar parte en estos bienes tan saludables.

Tal es nuestro ardiente deseo.

Esta es también la esperanza que Nos guía y Nos anima en medio de los gran-

des males que sufre la sociedad. ¡Ojalá, gracias á tantas oraciones, María, la Madre de Dios y de los hombres, que nos ha dado el Rosario, y que es su Reina, pueda hacer de suerte que esta esperanza se realice por completo!

Nos tenemos confianza, Venerables Hermanos, en que vuestro concurso, Nuestras enseñanzas y Nuestros deseos contribuirán á la prosperidad de las familias, á la paz de los pueblos y al bien de la tierra.

Como prenda de las bendiciones divinas y como testimonio de Nuestra benevolencia, Nos os acordamos, de todo corazón, á vosotros, á vuestro Clero, y á vuestro pueblo, la Bendición Apostólica.

Dada en Roma, cerca de San Pedro, el 8 de Septiembre de 1893, el décimosexto de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

SECCION III. — VARIEDADES.

OFICIO DIVINO.

SU ORIGEN, SUS MODIFICACIONES, SU ACTUAL LITURGIA.

(Continúa.)

Otro elemento que pasó desde luego de la Sinagoga á la Iglesia es la lectura de la Santa Escritura y los Profetas. Esta lectura tenía lugar en la Santa Misa, con la de los libros del Nuevo Testamento, y parece que se hacía también á las horas de oración pública; porque la vemos figurar en lo que de más antiguo conservamos en cuanto á oficios divinos, en un texto de Tertuliano (de anima, 9) que menciona, con el canto de los Salmos y la recitación de las oraciones, juntando la lectura de las Santas Escrituras y las exhortaciones.

A esos textos de oración ó de lectura, se añadían los himnos compuestos por los particulares, y que por esta causa se llamaban Salmos privados, *psalmi adyotici*, de los que el *Gloria in excelsis* de la Misa, nos ofrece un ejemplo. Los herejes abusaron de este género de composición para esparcir sus errores, y esto hizo que se suprimieran. Sin embargo, las iglesias orientales conservan muchos y bellos. En la iglesia latina se introdujeron más tarde himnos cuya iniciativa se debe á San Ambrosio.

En cuanto al orden en que se celebraban los oficios en la iglesia de Jerusalén, tenemos un precioso testimonio de una noble dama galo-romana, Santa Silvia, que visitó los santos lugares á fines del siglo cuarto. Su diario de viaje nos describe, de una manera detallada, el oficio que se celebraba en la iglesia de la Resurrección.

A cada paso se habla en ese diario del canto de los Salmos con sus antífonas, las oraciones recitadas por el Obispo á las que respondían la multitud, ó la de los niños que cantaban *Kyrie eleison*, después de la bendición del Obispo. En los oficios que no presidía el Obispo, las oraciones eran cantadas por los Presbíteros ó por los Diáconos. La lectura del Evangelio tenía lugar el domingo en el oficio de la noche, después del canto, antes de la bendición del Obispo.

No contamos con datos tan detallados como éstos acerca de la manera con que se celebraban los oficios en las otras iglesias; pero no han de haber sido muy diferentes.

Una particularidad digna de mencionarse es la manera con que se cantaban los Salmos. Al principio este canto estaba reservado á los clérigos que lo ejecutaban con melodías simples, *dicenti quam canenti similior*. Para asociar al pueblo al canto de los Salmos, se introdujo en Antioquia el uso de hacer cantar por la multitud una antífona, siempre la misma, y que se repetía después de cada verso. Este uso fué introducido en Constantinopla por San Juan Crisóstomo,

en Milán por San Ambrosio, cuyo uso se ha conservado en el pontifical romano para la consagración de iglesias, donde muchos Salmos se ejecutan todavía de esta manera. Para que la repetición de la antífona fuera más natural, convenía que el final del verso condujera naturalmente á la entonación de la antífona; lo que nos explica por qué las fórmulas salúdicas de cada tono, tengan diversos finales llamados cada uno por el principio de la antífona. Con el tiempo se vino á cantar la antífona al principio y fin del salmo; por lo que la antífona se omitía cuando el canto no era antifonado.

El *Ordo romano* ó *Cursus psalendae* se formó poco á poco sin que se pueda hoy asignar la época ni el modo con que se introdujo, ni los elementos de que se compuso. En el siglo séptimo había adquirido tan gran perfección, que unido á la autoridad de la Iglesia romana, fué abriéndose paso hasta ser acogido en las Iglesias de Occidente. Los monjes que convirtieron á los Anglo-Sajones lo establecieron en la Gran-Bretaña. Pepino y Carlomagno lo hicieron adoptar en sus estados, en donde prevaleció sobre el antiguo rito galicano. Esta es la forma de oficio que se ha perpetuado hasta nosotros, con modificaciones secundarias que pondremos á vista del lector, ayudándonos para esto de la obra de M. el abate Batiffol, *Historia del Breviario romano*. Tomaremos como él, el oficio divino en las épocas culminantes de su historia.

En tiempo de Carlomagno.
Las visperas eran entonces lo que ahora, con excepción de que los Salmos eran antifonados; que no había himno; que la oración era el *Pater* precedido de *Kyrie eleison*, lo que se remplazaba el domingo y días de fiestas por la colecta del día; que se añadían las preces feriales, las que no hacían parte de las Visperas. Las Completas no diferían de las nuestras si no en que no tenían capítulo, himno, breve responsorio y antífona de la SS.

Virgen. Los Maitines comenzaban por *Domine labia mea aperies*, sin *Deus in adiutorium*. Después del invitatorio, que era como ahora, seguían los Salmos sin antifona en el oficio ferial, cantados *in directum* sin repetir la antifona después de cada verso. Constan de doce Salmos divididos en tres series de cuatro cada una, concluyendo con *Gloria Patri*. Para Maitines estaban asignados los ciento ochenta primeros Salmos, para Vísperas los otros desde ciento nueve. El Salterio estaba distribuido de tal manera que todo debía recitarse cada semana. Al Salterio seguía un verso, y bendición al lector de la S. Escritura. Cada lección con responsorio cantado como en el oficio de noche buena, con *Gloria Patri* y repetición del principio del responsorio. El oficio dominical constaba de dos nocturnos. Los tres Salmos segundos tenían antifona, y el octavo alleluja; las lecciones se tomaban no solo de la S. Escritura, sino también de los SS. Padres. La novena lección tenía Responsorio, excepción de la fiesta de mártires que se reemplazaba con el *Te Deum*. Laudes se cantaban al amanecer. Los Salmos eran los de hoy y el orden del oficio era el de Vísperas. Las Horas menores Tercia, Sexta y Nona eran como ahora, pero sin himno ni recitación de Colecta. Las fiestas inscritas en el calendario con las cuatro de la SS. Virgen, Apóstoles y Mártires, tenían lugar solo en Roma, en las Basílicas levantadas allí, ó sobre el lugar de su martirio, ó sepulcro, ó traslación. La fuente principal de donde pueden sacarse reseñas más completas sobre la materia, son los escritos de Amalaire, discípulo de Alcuino consejero de Luis el Benigno y maestro de la escuela de palacio.

Vemos pues en lo que precede, como se celebraba el oficio en Roma en las grandes Basílicas, lo que no se imponía á todas las iglesias: de aquí pues la divergencia de sus oficios, para que cada uno hiciera lo que le parecía más conve-

niente á sus ritos ó costumbres. Esto mismo sucedió con los himnos que S. Benito adoptó para los oficios de su orden, los que otros no aceptaron. Entre tal variedad de usos, es necesario colocar el de recitar en Prima el Símbolo *Quicumque*, los sufragios ó *consuetas* á Laudes y Vísperas, el oficio Parvo y el de difuntos, que hoy son ó no obligatorios.

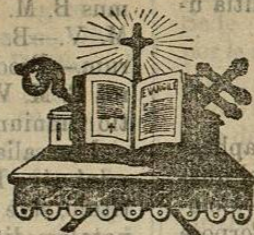
Breviario de la corte romana.

La palabra *breviarium* significa compendio, palabra adoptada para designar la forma del oficio divino y el libro que lo contiene. El oficio divino comprende diferentes partes, salterio, antifonario, lecciones del antiguo y nuevo Testamento para lecciones de los nocturnos, pasionario, leyenda de los mártires, legendario, las de los otros santos, homiliario, sermonario, sacramentario, y martirologio. Muy útil fué para el oficio privado reunir todo esto en un solo volumen, breviario; tal obra lo era mas para los predicadores que andaban en viajes, no pudiendo llevar consigo lo que formaba en partes el oficio. Se hizo otra abreviación, la de los textos de la Escritura y SS. Padres, que se habían distribuido en las diversas partes del año. S. Gregorio VII fué quien decretó el repartimiento de la S. Escritura entre todas las semanas del año, tal como están distribuidas ahora. Como no se había fijado la extensión de tales lecciones, en algunos monasterios como el de Cluny, y otros, ellas eran más extensas, reduciéndose en otros para que se hiciera compatible con sus atenciones y con el uso y administración de los SS. Sacramentos. Tal abreviación tuvo lugar en la Corte romana, según Geranger, por San Gregorio VII. No lo cree así Batiffol en su obra ya citada, ni nosotros nos creemos competentes para resolverla.

[Continuará].

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

Ant. Imp. de N. Parga.—D. Juan Manuel R.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VII.

GUADALAJARA, DICIEMBRE 8 DE 1893.

NUM. 47.

SECCION I.

S. CONGREGACION de RITOS.

“DECRETUM GENERALE.—Juxta Decretum diei 2 Julii nuper elapsi, quum a me infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Praefecto, et Relatore in Ordinariis Comitibus, sub-signata die ad Vaticanum coadunatis, proposita fuerit approbanda Catalogus Festorum, quae uti *primaria* vel *secundaria* retinenda sunt; Emi. et Rmi. Patres Sacris tuendis Ritibus praepositi, audito voce et scripto R. P. D. Augustino Caprara S. Fidei Promotore, ita rescribere rati sunt: AFFIRMATIVE, *evecto ad ritum Duplicis Majoris, in calendario universalis, festo Dedicationis Basilicae Ssmi. Salvatoris, si Sanctissimo placuerit. Catalogus vero ita se habeat:*

FESTA PRIMARIA.—IN CALENDARIO UNIVERSALI.

§ I. *Duplicia Primae Classis.*

Nativitas Domini.—Epiphania Domini.—Pascha Resurrectionis.—Ascensio Do-

mini.—Pentecostes.—Festum Corpori-Christi.—Assumptio, et Immaculata Conceptio B. M. V.—Nativitas S. Joannis Baptistae.—Festum S. Joseph Sponsi B. M. V.—Festum Ss. Apostolorum Petri et Pauli.—Festum Omnium Sanctorum.—Dedicatio propriae Ecclesiae.—Patronus, vel Titulus Ecclesiae.—Patronus Principalis Regionis, vel Dioecesis, aut loci.

§ II. *Duplicia Secundae Classis.*

Circumcisio Domini.—Festum Smae. Trinitatis.—Purificatio B. Mariae V.—Annuntiatio B. Mariae V.—Visitatio B. Mariae V.—Nativitas B. Mariae V.—Dedicatio S. Michaelis Archangeli.—Natalitia Undecim Apostolorum.—Festa Evangelistarum.—Festum S. Stephani Protomartyris.—Festum Ss. Innocentium Martyrum.—Festum S. Laurentii Martyris.—Festum S. Annae, Matris B. M. V.—Festum S. Joachim, Patris B. M. V.

§ III. *Duplicia Majora per annum.*

Transfiguratio Domini.—Dedicatio Basilicae Ssmi. Salvatoris.—Dedicatio S. Mariae ad Nives.—Festum Ss. Angelorum Custodum.—Dedicatio Basilicarum Ss. Petri et Pauli Apostolorum.—Festum S. Barnabae.—Festum S. Benedicti Abb.—Festum S. Dominici C.—Festum S. Francisci C.—Festum Patronorum minus Principalium.